

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa "2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICIÓN SGCA Nº 133/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de junio de 2012.

## VISTO:

El Expediente Administrativo Convenio Nº 1/11 "Convenio Específico en materia de utilización por el Ministerio Público tutelar del sistema informático on line utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de adquisición de papel, insumos y útiles de oficina", y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante Resolución AGT Nº 185/2011 (fotocopia certificada de fs. 346/7), se aprôbó la suscripción del "Convenio específico en materia de utilización por el Ministerio Público Tutelar del sistema informático on line utilizado por el GCBA de adquisición de papel, insumos y útiles de oficina", el que se encuentra agregado en fotocopia certificada -folio transparente- incorporada el 22 de diciembre de 2011.

Que, tal como surge del mismo, este Ministerio Público Tutelar adhirió al contrato celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la adjudicataria de la Licitación Pública Nº 1224/SIGAF/10 (Expte. Nº 273.981/10) para el servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes o productos afines, con distribución y entrega incluida, con retiro de los insumos utilizados y agotados, transporte y certificación de disposición final de los mismos o de reciclado/manufacturado, y con los sistemas informáticos online de pedidos y control.

Que, a fin de llevarlo a cabo, se incorporó al mismo el "Reglamento par la utilización por el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Sistema



Informático online utilizado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de adquisición de papel, insumos y útiles de oficina.

Que se dejó constancia que la empresa Staples Argentina S.A. (anteriormente Office Net S.A.) prestó su conformidad con los términos de los mismos.

Que de los requerimientos de materiales efectuados online dan cuenta los remitos emitidos por la empresa proveedora, anexados en autos; habiendo dado cuenta el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento que los mismos concuerdan con los pedidos realizados...

Que, en razón de ello, la empresa proveedora emitió la Factura Nº B-0037-00003322 por la suma de \$ 4.676,96.

Que, con fechas 19 de abril de 2012, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existen fondos suficientes para hacer frente a dicha erogación.

Que, por todo lo expuesto, corresponde hacer lugar al pago de la factura incorporada.

Que, en virtud de la Resolución CCAMP 11/2011, la Secretaria General de Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y Coordinación adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

## EL

## SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar el pago a la firma STAPLES ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 33-69214822-9) de la Factura B-0037-00003322 por el monto de pesos cuatro mil seiscientos setenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 4.676,96); conforme las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Pase al Departamento pertinente, a fin de gestionar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

<u>Artículo 3°</u>: Registrese, comuniquese, publiquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDI Secretario General de Coordin Administrative

asoria General Tuista

CERTIFICO. Que la presente copia en Tel de su original soto tengo a la vista, de lo que doy fe. que en es Conste. Buenos Aires...1..../de...

FUBĽIĆO TUTEL÷Ŕ